



FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA TRANSRG S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$10,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$4,200.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un
(31) días del mes de Enero del año dos mil siete, ante mí,
Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del
Cantón, comparece: El señor don ANGEL ANTONIO PIN
HIDALGO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en
su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL
de la Compañía TRANSRG S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad; a quien de conocer
doy fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura
pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, una por la cual conste la Fijación de

Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y su consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía TRANSGR S.A., la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO, a nombre y en representación de la Compañía TRANSGR S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación que acompaña, para que se agregue y forme parte de la presente Escritura Pública, como documento habilitante; y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de Enero del dos mil siete, cuya copia certificada se la agrega a la presente Escritura como documento habilitante.-

C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura pública celebrada el dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía TRANS RIG S.A., con un Capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.- b) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, el diez de Agosto del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil, el doce de Diciembre del dos mil, se procedió a la Conversión de Capital, Cambio de Denominación de la Compañía Trans Rig S.A., por la de Transrg S.A., Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.- c) Mediante sesión de Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de Enero del dos mil siete, se resolvió: UNO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía la suma de Cinco mil Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; fijándose el capital Autorizado en la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, y se autoriza al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente como documento habilitante.- C L A U S U L A T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO, por los derechos que representa de la Compañía TRANSRG S.A., en su calidad de Gerente General , declara: UNO: Que el Capital Autorizado de la Compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y que el capital suscrito ha sido aumentado en la suma de Cuatro Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; que el nuevo capital social dé la misma, será de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco. mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Estados

RECORDED
INDEXED
FEB 1 1977
FBI - PHOENIX

Unidos de América cada una de ella.- DOS).- Que las Cuatro mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSRG S.A., de fecha veintiséis de Enero del dos mil siete.- TRES) Que como consecuencia de lo anterior, queda reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de Enero del dos mil siete.- CUATRO).- Se deja constancia que los Accionistas de la Compañía TRANSRG S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.- CINCO) Yo, ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente General y por tanto, representante legal de la Compañía denominada TRANSRG S.A., ante Usted, y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURIMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el veintiséis de Enero del dos mil siete, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante.- Dejo constancia que el pago en NUMERARIO, está registrado en la contabilidad de la empresa.- Se autoriza al Abogado SUCRE GARCES SORIANO, para que solicite al Intendente de Compañías de Guayaquil, la Aprobación de esta escritura, así como para que realice las gestiones que sean necesarias para su legalización.- Agregue Usted, señor Notario, las demás

Guayaquil, 7 de Marzo del 2.002.

Sr.

ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRANSRG S. A.** celebrada el día de hoy decidió **REELEGIRLO** a Ud. para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de CINCO años de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía le corresponderá ejercer la Representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual. Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía **TRANSRG S. A.** los mismos que aparecen codificados en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 2 de Octubre de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de Noviembre de 1.996. Mediante Escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el día 10 de Agosto del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el doce de Diciembre del dos mil la compañía **CAMBIO SU DENOMINACION** de **TRANS RIG S. A.** a **TRANSRG S. A.**

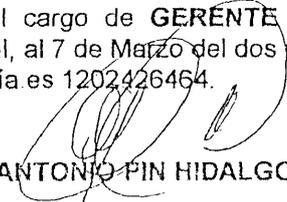
Felicitándolo por su designación, quedo de Ud.

Atentamente,



GLENDA PIN HIDALGO
SECRETARIA AD-HOC.

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSRG S. A.** En Guayaquil, al 7 de Marzo del dos mil dos. Mi nacionalidad es ecuatoriana. Mi cédula de ciudadanía es 1202426464.



ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO

reunieron los siguientes accionistas de la Compañía:

Antonio Pin Hidalgo, propietario de 400 acciones y el señor Ángel Gilbert Pin Marín, propietario de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominales, pagadas en su totalidad y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Presenciándose presente la totalidad del capital social pagado, los accionistas deciden

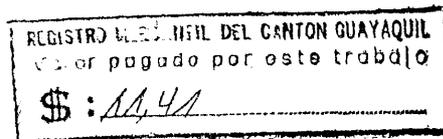
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **TRANSRG S.A.**, a favor de **ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO**, de fojas **33.966 a 33.968**, Registro Mercantil número **6.204**, Repertorio número **9.511**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, veintisiete de Marzo del dos mil dos.-



[Handwritten Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 67330
LEGAL: C. MEJIA
AMANUENSE: M. CAICEDO
COMPUTO: C. JIMENEZ
ANOTACION-RAZON: S. VENEGAS
REVISADO POR: *[Signature]*



Habiéndose resuelto el primer punto, se pasa a conocer el segundo punto de esta Junta General, cual es proceder a la reforma del Estatuto Social: ARTICULO QUINTO dirá: "El Capital Autorizado de la Compañía es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. El Capital Suscrito será de Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". El ARTICULO SEXTO, dirá: "Las acciones serán numeradas desde cero cero uno a cinco mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".-

La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía como representante legal de la Empresa, para que otorgue la escritura contentiva de este acto societario y

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRANSRG S.A, CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil el veintiséis de enero del año dos mil siete, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Carchi N° 2403 y Maldonado, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía TRANSRG S.A, el señor Ángel Antonio Pin Hidalgo, propietario de 400 acciones y el señor Ángel Gilbert Pin Marín, propietario de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominales, pagadas en su totalidad y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa, atento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre el cual se encuentran debidamente informados y unánimemente de acuerdo en que se trate, los cuales son:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía, 2.- Reforma del Estatuto Social de la misma.

Acto seguido, los accionistas por unanimidad resuelven que presida la sesión, el señor Ángel Antonio Pin Hidalgo, Gerente General de la Compañía y en calidad de Secretario, se designa al señor Ángel Gilbert Pin Marín, quienes aceptan desempeñar las funciones a ellos encomendadas.

El presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, lo que así se hizo, resultando que los accionistas asistentes y sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta.

El Presidente declara instalada la sesión.- El señor Presidente manifiesta que debido al funcionamiento de la Empresa y para un mayor y mejor desenvolvimiento, acorde con sus actividades, es necesario y conveniente que la Compañía funcione con un Capital social mayor al que tiene actualmente, siendo su criterio que debería elevar su capital social hasta el monto de Cinco Mil dólares, esto es con un aumento de Cuatro Mil Doscientos dólares.- Toma la palabra el socio señor Ángel Pin Marín, y dice que esta de acuerdo con el aumento del capital social de la Empresa, manifestando que por el momento, no esta interesado en la suscripción de dicho aumento, renunciando al derecho de preferencia que tiene en dicha suscripción.- Toma la palabra el Presidente señor Ángel Pin Hidalgo y manifiesta: que, en vista de la renuncia hecha por el socio señor Ángel Pin Marín, él por sus propios derechos, suscribe las cuatro mil doscintas acciones de un dólar cada una, en el aumento de capital indicado, para lo cual entrega en Caja de la Compañía, en numerario o efectivo, la suma de Cuatro Mil Doscientos dólares norteamericanos, con lo cual se encuentra suscrito y pagado el aumento de Capital de la Compañía, que es de un valor de Cuatro Mil Doscientos dólares norteamericanos.- Con este aumento de Capital, la Compañía TRANS RG S.A, tendrá un Capital Social de Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Cinco Mil acciones de un dólar cada una.- Estarán numeradas desde la cero cero uno a la cinco mil inclusive.- El Capital Autorizado será de Diez Mil dólares norteamericanos, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

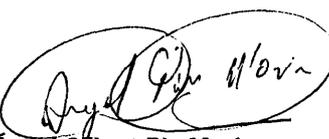
Habiéndose resuelto el primer punto, se pasa a conocer el segundo punto de esta Junta General, cual es proceder a la reforma del Estatuto Social: ARTICULO QUINTO dirá: "El Capital Autorizado de la Compañía es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. El Capital Suscrito será de Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una". El ARTICULO SEXTO, dirá: "Las acciones serán numeradas desde cero cero uno a cinco mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".-

- La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía como representante legal de la Empresa, para que otorgue la escritura contentiva de este acto societario y suscriba cualquier otro documento público o privado que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Una vez que se ha tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario de la Junta, dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de la Junta General, incorporando en él los documentos que sean necesarios.

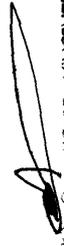
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las once y treinta minutos del veintiséis de enero del dos mil siete.-


Ángel Antonio Pin Hidalgo
Presidente de la Junta y accionista


Ángel Gilbert Pin Marín
Secretario de la Junta y accionista

cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- (Firmado) Sucre Garcés, ABOGADO SUCRE GARCES SORIANO, Registro Número tres mil setecientos noventa y uno-Colegio de Abogados del Guayas”.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-


ANGEL ANTONIO PIN HIDALGO, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CIA. TRANSRG S.A.-
C.C. #120242646-4 .-C.V.#76-105
R.U.C. # 0992161795001


PIERO G. AYCAERT VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON QUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, en fé de élllo, doy esta CUARTA COPIA, sellada y firmada el día de su otorgamiento.-




PIERO G. AYCAERT VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON QUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de FIJACION DE CAPITAL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSRG S.A., otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha treinta y uno de enero del dos mil siete, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 07-G-DIC-0003055, DICTADA POR JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha diez de mayo del dos mil siete, mediante la cual se **APRUEBA** por la presente resolución, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, diecisiete de mayo del dos mil siete.-



NUMERO DE REPERTORIO: 25.683
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0003055, dictada el 10 de Mayo del 2007, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **TRANSRG S.A.**, de fojas 3.512 a 3.523, Registro Industrial número 254.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 25683



S 28101

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: DOY FE: Que al margen de la Escritura Pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANS RIG S.A., otorgada
ante el suscrito Notario, el dia 10 de Agosto del año
2000, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo
Cuarto de la Resolución # 07-G-DIC 0003055, DICTADA
POR JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, con fecha 10 de Mayo del 2007

Guayaquil, Junio 7 del 2007




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil